



TRABAJAR COMO INTERPRETE FREE-LANCE (AIC) EN LAS INSTITUCIONES EUROPEA

INFORMACION ACTUALIZADA EN FEBRERO 2016

Para trabajar en las Instituciones Europeas como INTERPRETE AUTONOMO FREE-LANCE (AIC -AUXILIAR DE INTERPRETACION Y CONFERENCIAS), es necesario superar una prueba institucional de acreditación. Si se supera esta se pasa a formar parte de una base de datos para uso común del Parlamento, la Comisión y el Tribunal de Justicia

En el siguiente enlace http://europa.eu/interpretation/accreditation_en.htm puede consultarse información adicional, requisitos de titulación, perfiles lingüísticos exigidos, formulario de inscripción ON LINE, contenido de la prueba, normativa de aplicación, condiciones de trabajo y salariales etc...

En la actualidad y en el caso de la cabina ESP se exigen, tres lenguas pasivas más el español

- Una de las lenguas pasivas debe ser necesariamente el inglés
- Otra tiene que ser una lengua más deficitaria (DE/DA/EL/FI/ EUR13*)
- La tercera puede ser cualquier lengua oficial (preferiblemente FR)
- Las lenguas oficiales en España distintas del castellano/español son tomadas en consideración como lenguas pasivas, pero no se contabilizan como una tercera lengua a efectos del perfil lingüístico

ATENCIÓN: Los exámenes se suelen organizar una vez al año. Según el calendario provisional las próximas pruebas para la cabina ESP tendrán lugar en noviembre 2016 (pre-selección) y enero 2017 (prueba práctica). Se aconseja realizar los trámites de inscripción lo antes posible. Con carácter previo a la realización de la prueba se recibirá información adicional por parte del SCIC

